

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 1.562/2016

Extracto del Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo, Nº 13/16. 3º, de 19 de abril de 2016, por el que se aprueban las bases de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2016, y rectificación de error por Resolución de Presidencia del IMDEEC Nº 208/2016, de 4 de mayo de 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios/as

Personas emprendedoras en situación de desempleo, que creen su propio puesto de trabajo a través de microempresas, pequeñas y medianas empresas, ya sea como persona física (empresario/a individual, comunidad de bienes o sociedad civil) o jurídica, formalmente constituidas en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 junio de 2016 (ambos inclusive) y cumplan con los estipulados en el artículo 5 de las bases.

Segundo. Objeto

- Potenciar el autoempleo e incentivar la actividad emprendedora como pieza clave para el desarrollo económico y social de la ciudad de Córdoba, fundamentalmente en los colectivos más afectados por la crisis.

- Incentivar económicamente el establecimiento y puesta en marcha de pequeñas y medianas empresas, negocios de autónomos y proyectos de autoempleo en sus fases iniciales de lanzamiento e implantación.

- Apoyar especialmente a los proyectos empresariales de nueva creación y generadores de empleo en la ciudad de Córdoba, promovidos por personas jóvenes (hasta 35 años inclusive)

Atendiendo a dichos objetivos, se subvencionarán, en el marco de la convocatoria, los gastos correspondientes a los conceptos enumerados en el apartado 6 de las bases y en los que las personas emprendedoras hayan incurrido como consecuencia de la puesta en marcha de la actividad empresarial (a través de empresas constituidas como personas físicas o jurídicas) en el periodo comprendido entre los 6 meses anteriores y 3 meses posteriores respecto del mes de alta (sin contar éste), de la persona emprendedora en el Régimen de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional correspondiente.

Tercero. Bases reguladoras

a) Marco General que regula todas las Convocatorias de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Córdoba, y del IMDEEC como Organismo autónomo de éste.

http://www.cordoba.es/images/stories/documentos/Ayuntamiento/Ordenanzas/Ordenanzas_y_Reglamentos_Municipales/Subvenciones_y_Patrocinios/Ordenanza_General_de_Subvenciones_del_Ayuntamiento_de_Cordoba.pdf

b) Bases de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2016.

<http://www.imdeec.es/ficheros/BASES%20INCENTIVOS%20AL%20AUTONOMO%202016definitivo.pdf>

Cuarto. Cuantía

a) Importe de la Convocatoria.

Para atender la financiación de la presente convocatoria se dispondrá de un crédito total de 520.000,00 € con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC, aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas".

Dicha financiación atenderá a las solicitudes de empresas formalmente constituidas por personas emprendedoras en situación de desempleo, de acuerdo a los siguientes periodos y distribución presupuestaria:

Periodo 1: Personas emprendedoras en situación de desempleo, que crean su propio puesto de trabajo a través de empresas, formalmente constituidas en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015, para el que se destinará un presupuesto de 260.000,00 €.

Periodo 2: Personas emprendedoras en situación de desempleo, que crean su propio puesto de trabajo a través de empresas, formalmente constituidas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016, para el que se destinará un presupuesto de 260.000,00 €.

b) Cuantía de la Subvención.

La cuantía de las subvenciones contempladas en esta convocatoria constituyen incentivos a fondo perdido de hasta el 100% de los conceptos subvencionables (excluido el IVA), con un límite máximo de 3.500 € por empresa.

Quinto. Plazo presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será:

a) El plazo para presentar solicitud a los incentivos regulados por las presentes Bases será de 25 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (incluido), para las solicitudes correspondientes al periodo 1 (personas emprendedoras en situación de desempleo, que crean su propio puesto de trabajo a través de empresas, formalmente constituidas en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015).

b) Del 1 de julio al 14 de julio de 2016 (ambos inclusive), para las solicitudes correspondientes al periodo 2 (personas emprendedoras en situación de desempleo, que crean su propio puesto de trabajo a través de empresas, formalmente constituidas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016).

Sexto. Otros datos de interés

Las solicitudes se encuentran a disposición de las/os interesadas/os:

<http://www.imdeec.es/ficheros/Solicitud%20Incentivos%20al%20autonomo%202016definitivo.pdf>

igualmente en las dependencias del IMDEEC, sito Avda. de la Fuensanta s/n, Teléfono: 957 76 42 29 (ext. 2) - 957 32 55 02.

Éstas deberán dirigirse a la Presidenta del IMDEEC, y se presentarán en impreso normalizado, en el Registro General del IMDEEC (en horario de 9:00 a 14:00 horas) sito Avda. de la Fuensanta s/n, 14010 Córdoba, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Importante: Atendiendo las características propias de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2016, es fundamental consultar la totalidad de las Bases que la regulan, dado que esta información es sólo un extracto de su contenido, por lo que en caso de controversia entre el presente extracto y las Bases que regulan la citada convocatoria, prevalecerán en todo caso las Bases de la Convocatoria de In-

centivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2016.

Córdoba, 4 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente: La

Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, Carmen González Escalante.